

oficio de notario.

SEDE EN VALENCIA, VIERNES  
MAYO VEINTE Y OCHO DE  
SEISCIENTOS Y OCHENTA  
Y SEIS.

De mill ezequierenta quatro años y vein el 6. dia. De D<sup>no</sup>  
Diego Antonio de Santayuste, Reg. de la R. Com. de Ind.  
y Capitan de Guerra de la Real P<sup>ta</sup> de V. M. en virtud de  
nombram<sup>to</sup> que esta R. His. de Ind. para el mayor de edad en el  
Causado del dia Veinte y ocho del Conuencio, y de recordad<sup>o</sup>  
mencionada la Franca para los Cargos que usaba en, y de mil.  
a D<sup>no</sup> Juan de Lug y Masia, Vecino de esta R. His. y en quien se cas  
cho nombram<sup>to</sup> de Reg. mayor, su Med. uero de un m. a D<sup>no</sup>  
Juan, quien lo hizo por Vicio y a Vna Cruz en forma de  
ind. y hac<sup>o</sup> ofesivo veris dno. exercicio de Reg. mayor por  
los tres años de su nombram<sup>to</sup> su Med. dio posesion de V.  
Emplo al mencionado D<sup>no</sup> Juan, y en señal de Posesion su  
Med. le entrego la Casa de Justicia que usaba el Vaso  
mo. y de como se le dio, y tomio Vna posesion de tal Reg.  
mayor de Ind. y en termino veris conuencio. alguna  
lo hizo por testimonio y fueron testigos. D<sup>no</sup> Diego Luis  
Puchero, Pedro Siquiera, y Juan de Loran ved. de esta R.  
y con un m. lo firmo hoy fee =

Yo D<sup>no</sup> Diego Antonio  
de Santayuste

D<sup>no</sup> Juan de Suoz  
Maxia

[Handwritten signatures and scribbles]

En la Villa de Caracaca, a quatro de Junio  
Ayuntamiento.

